



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

ÁREA DE FOMENTO Y HABITAT URBANO
SUBAREA DE URBANISMO
SERICIO DE ORDENACIÓN Y GESTIÓN. EFC/MFM
EXPTE.: 30432/2019

Participo a Vd. que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día **OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE** adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"17.- ENCOMIENDA DE GESTIÓN AL ILRUV, S.A., PARA ASISTENCIA TÉCNICA A LA CONCEJALÍA DE DESARROLLO URBANO EN LA ELABORACIÓN DE LOS TRABAJOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO PARA LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EXPROPIATORIO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS TERRENOS DE LA RONDA INTERIOR.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por los Técnicos Superiores Adjuntos al Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, cuyo contenido es el siguiente:

"Se da cuenta del expediente número 30432/2019 del Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, incoado de oficio por este Ayuntamiento, que tiene como objeto solicitar la colaboración de la sociedad urbanística municipal **Instituto Leonés de Renovación Urbana y Vivienda, S.A., (ILRUV, S.A.)** mediante la prestación de asistencia técnica y administrativa a los Servicios dependientes del Área de Fomento y Hábitat Urbano para llevar a cabo los trabajos que precise la tramitación del procedimiento expropiatorio para la obtención de los terrenos necesarios para ejecutar la denominada "Ronda Interior".

El vigente Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad de León, aprobado definitivamente por Orden FOM/1270/2004, de 4 de Agosto, de la Consejería de Fomento de Castilla y León, prevé entre las actuaciones a llevar a cabo en suelo urbano consolidado, una actuación aislada de expropiación denominada AA 07-06, con el objeto de obtener los terrenos necesarios para la ejecución de la vía de penetración norte (Ronda Interior), cuya finalidad es lograr la mejora de los accesos al centro histórico desde los barrios situados al Este de la ciudad. Para llevar a cabo esta operación resulta preciso proceder a la expropiación y demolición de las edificaciones existentes entre las calles Fernando I y Alfonso el Justiciero, así como la parte Norte de la manzana situada entre las calles Perales y La Palomera, integradas por un número de treinta y dos fincas.

FECHA DE FIRMA: 14/11/2019
HASH DEL CERTIFICADO: AF9A2CE7D2985D84CE9AC68FC110E2206813F3
PUESTO DE TRABAJO: Secretaria Municipal
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - <https://sede.aytoleon.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C22BEB469CE25CE94C90

NOMBRE:
Carmen Jaen Martin



Ante la carencia de medios técnicos suficientes en los Servicios Municipales dependientes del Área de Fomento y Hábitat Urbano para atender las numerosas tareas a llevar a cabo en relación el citado procedimiento expropiatorio, tanto de preparación de la documentación necesaria, como los trabajos de campo que requiere la valoración de los bienes a expropiar, y considerando que la sociedad urbanística de capital íntegramente municipal, Instituto Leonés de Renovación Urbana y Vivienda, S.A., ILRUV, cuenta con medios técnicos y humanos dotados de formación y experiencia adecuadas para abordar las citadas tareas, resulta necesario formalizar una encomienda de gestión en esta sociedad municipal. Los trabajos se realizarán bajo la dirección y supervisión de los Técnicos Municipales del Área de Fomento y Hábitat Urbano.

Considerando lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que establece literalmente, en su párrafo primero, que ***“la realización de actividades de carácter material o técnico de la competencia de los órganos administrativos o de las Entidades de Derecho público podrá ser encomendada a otros órganos o Entidades de la misma o de distinta Administración, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño”***.

Considerando que, de acuerdo con lo previsto en los artículos 3.1.h) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la sociedad anónima de capital íntegramente municipal constituida el día 03 de marzo de 2004, bajo la denominación INSTITUTO LEONÉS DE RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA, S.A. forma parte del Sector Público, razón por la cual los trabajos de referencia pueden ser objeto de encargo directo conforme al citado art. 11 de la Ley 40/2015, estando excluido dicho encargo del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos, según lo establecido en el art. 6.3 de la misma.

Y, considerando que el ILRUV, S.A., cuenta con medios técnicos y humanos suficientes para el desarrollo de dicho trabajo, **SE ACUERDA:**

1º.- Encomendar al INSTITUTO LEONÉS DE RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA, S.A., la prestación de la asistencia administrativa y técnica que se precise a los Servicios dependientes del Área de Fomento y Hábitat Urbano, para la preparación de la documentación y demás tareas de tipo técnico y administrativo, que se requieran para la tramitación del procedimiento expropiatorio de los terrenos necesarios para la ejecución de la vía de penetración Norte, (Ronda Interior Urbana), prevista en la actuación aislada de expropiación AA 07-06, del vigente Plan General,

Los trabajos se realizarán bajo la dirección y supervisión de los Técnicos Municipales del Área de Fomento y Hábitat Urbano.

2º.- Publicar el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, como requisito para la eficacia del presente acuerdo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de

FECHA DE FIRMA: 14/11/2019
HASH DEL CERTIFICADO: A79A2CE7D29B5D864CE9AC69FC110E2208813F3
PUESTO DE TRABAJO: Secretaría Municipal
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - <https://sede.aytoleon.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC228EB8469CE25CE94C90

NOMBRE:
Carmen Jeen Martín



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

Régimen Jurídico del Sector Público.”

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

FIRMADO DIGITALMENTE
LA SECRETARIA

ILRUV, S.A.
PZ. DON GUTIERRE, Nº 2-2º PLANTA
24003 LEON

A24491425

FECHA DE FIRMA: 14/11/2019
HASH DEL CERTIFICADO: AFB2CE7D29B5D9B4CE9AC69FC110E2206813F3
PUESTO DE TRABAJO: Secretaria Municipal
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - <https://sede.aytoleon.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C22BE8469CE25CE94C90

NOMBRE
Carmen Jeen Marín

